POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que los mapas de riesgos es un punto importante y estratégico para el logro de los objetivos institucionales y de procesos a continuación se enuncian el marco de acción que permitirá tomar las decisiones frente a la administración del riesgo, el cual está alineado con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento de la Función Pública – DAFP y la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" contemplado en el Decreto Nacional 2641 de 2012.

2. OBJETIVO

Se deben establecer los parámetros para Administrar los Riesgos de la Entidad, esto con el fin de aplicar las medidas necesarias que permitan crear una política confiable para la toma de decisiones por parte de la Gerencia, asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento de los riesgos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.

3. ALCANCE

La identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos se realizará de acuerdo a los objetivos estratégicos de cada proceso.

4. POLITICA GENERAL

El Instituto de Valorización del Municipio de Manizales, coherente con su política de calidad, y con cada uno de los componentes y elementos que se definen en el MECI, se comprometerá a ejercer un control efectivo de cada uno de los riesgos que puedan afectar negativamente los diferentes procesos de la entidad, a través de la identificación, análisis, valoración y administración del riesgo, contribuyendo al logro de la Misión y los objetivos de la Entidad.

5. OPCIONES PARA TRATAMIENTO Y MANEJO DE RIESGOS

La política de Administración de Riesgo establece las directrices las cuales permite tratar y controlar los riesgos, para lo cual se deben tener las siguientes opciones de manejo:

- **Asumir el riesgo:** Si el riesgo se ubica en la Zona Baja, significa que su probabilidad es rara, improbable o posible y su impacto es insignificante o menor, lo cual permite a la Entidad asumirlo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarlo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.

- **Reducir el riesgo:** Cuando el riesgo se sitúa en las Zonas de Riesgo Moderada o Alta, se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona Baja o Moderada. Siempre que el riesgo sea calificado con impacto catastrófico; se debe establecer acciones, que proteja a la Entidad en caso de su ocurrencia.

- **Compartir o transferir el riesgo:** Cuando el riesgo se ubica en la Zona Alta o Extrema, se debe realizar un análisis de costo beneficio con el que se pueda decidir entre prevenir el riesgo; tratar de transferir o compartir el riesgo y proteger a la Entidad en caso que éste se presente. Dicha transferencia, debe permitir distribuir una porción del riesgo con otra Entidad (Pólizas o contratos a riesgo compartido). Igualmente, debe aplicarse el procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

- **Evitar el riesgo:** Cuando el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Extrema, su probabilidad es posible, probable o casi certera y su impacto moderado, mayor o catastrófico; es necesario eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. Dicha selección implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por lo tanto, se deberá considerar para la implementación de acciones y controles, aspectos como: Viabilidad jurídica, viabilidad técnica, viabilidad operativa, viabilidad financiera o económica y análisis costo – beneficio. Para tratar y manejar los riesgos de corrupción se deberá tener en cuenta las siguientes opciones de manejo:

- **Reducir el riesgo:** Cuando el riesgo se sitúa en la Zona de Riesgo Extrema, su probabilidad es probable o casi certera y su impacto catastrófico; es necesario tomar las medidas encaminadas a disminuir la probabilidad.

6. RESPONSABILIDADES

- El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta Dirección que conforma el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad.

- La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo, quienes lo actualizarán conforme a lo establecido en el numeral de seguimiento y monitoreo.

- La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos de corrupción estará a cargo del Asesor de Control Interno con el apoyo de los líderes de cada uno de los procesos, quienes lo actualizarán conforme a lo establecido en la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

- El Asesor de Control Interno, coordinará la consolidación del Mapa de Riesgos Institucional con el apoyo de los líderes de proceso y el Mapa de Riesgos de Corrupción con los grupos definidos en la presente política.

- La Dirección de Control Interno dentro de su función independiente presentará al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad los resultados de la evaluación a los mapas de riesgos con las recomendaciones.

- El Proceso de Comunicación Pública será el encargado de desarrollar la etapa de divulgación de la Política de Administración de Riesgos y los Mapas de Riesgos Institucional y de Corrupción

7. MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

El Mapa de Riesgos institucional contiene los mayores riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad, permitiendo conocer las opciones inmediatas de respuesta ante éstos, tendientes a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual y la aplicación de acciones, así como los responsables, el cronograma y los indicadores.

7.1 PRIORIZACIÓN DE RIESGOS A CONTROLAR – ADMINISTRAR

El mapa de riesgos institucional se consolidará a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación más alta en los mapas de riesgos por proceso, es decir, aquellos riesgos cuya valoración se encuentra en "Zona de riesgo Alta" y "Zona de riesgo Extrema".

8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo a la administración del riesgo se encuentra conformado por dos componentes: El primero mediante el autocontrol realizado por los líderes de los procesos y el segundo, mediante la evaluación Independiente realizada por el Comité de Coordinación de Control Interno.

8.1 AUTOCONTROL

Para realizar el seguimiento a las acciones de respuesta y su efectividad el líder del proceso tendrá en cuenta lo definido en el mapa de riesgos, específicamente los indicadores de cada acción establecida.

9. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

El Comité de Coordinación de Control Interno desarrollará el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos del Instituto de Valorización del Municipio de Manizales, teniendo en cuenta los procedimientos definidos para tal fin y de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditoría Interna aprobado en cada vigencia.

10. RECURSOS

En cada uno de los elementos de administración de riesgos se contemplaran los recursos necesarios para la definición, implementación y efectividad de las acciones que permitan un tratamiento adecuado de los riesgos, teniendo en cuenta la viabilidad financiera para aplicar dichas acciones conforme a los lineamientos del ordenador del gasto.

11. DIVULGACIÓN

La Política de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos Institucional y el Mapa de Riesgos de Corrupción, se divulgarán a todos los servidores públicos de la Entidad a través de nuestra página Web. Conforme con los lineamientos de la estrategia de gobierno en línea.

José Fernando Mejía Castaño
Gerente

Jorge Hernán Henao Zuluaga
Secretario Comité